CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012
"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR AD REFERENDUM 2012"
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra** Presidente – Comité de Administración - ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Gabino Benítez
REF.	:	Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 02/2012 **"Servicio de Telefonía Celular Ad Referéndum 2012"**
FECHA	:	**08.02.12**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11** e integrando en este llamado el Lic. Gabino Benítez , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 04/2012 que en fecha 24.01.12 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 02/12 **"Servicio de Telefonía Celular ad Referéndum 2012"**, para dicho acto se contó con la presencia de la funcionaria Lic. Mariela Alsina del citado departamento del ERSSAN, dejándose constancia en dicho acto que no se presentó oferta alguna por lo que se procedió a realizar una prórroga del acto de apertura de oferta para la fecha 06.02.12

A través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/2012 de fecha 06.02.12, se realiza el Acto de Apertura de Ofertas de la Prórroga de la Contratación Directa Nº 02/2012 "Servicio de Telefonía Celular ad Referéndum 2012" procediéndose a la apertura del sobre de la empresa NUCLEO S.A, quien fue el único oferente que respondió a la convocatoria.

Posteriormente, este Comité de Evaluación, teniendo en consideración que en el presente llamado ya existe una **prórroga,** se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte del oferente NUCLEO SA.

Analizamos también el Formulario de Oferta debidamente preparado y completado, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en la oferta presentada por la empresa NUCLEO SA, como así también el documento que acredita la representación del citado Oferente, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CUADRO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	NUCLEO SA
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**

CUADRO DE PRECIO

CONCEPTOS	NUCLEO SA
Servicio de Telefonía Celular ad Referéndum 2012 – según especificaciones técnicas	18.000.000

Por todo lo antes expresado, este Comité sugiere **al Comité de Administración del ERSSAN** la adjudicación a la mencionada firma del presente llamado para "Servicio de Telefonía Celular ad Referéndum 2012" por la suma total de Guaraníes dieciocho millones **(Gs. 18.000.000)** – CONTRATO PLURIANUAL, con un pago mensual de Guaraníes un millón (Gs. 1.000.000) siendo el plazo del contrato de 18 meses, estando previsto para el Ejercicio fiscal 2012 la suma de Gs. 11.000.000 y para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de Gs. 7.000.000, teniendo presente lo dispuesto en **al art. 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22.05.09 emitida por la DNCP el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación** teniendo en consideración la existencia en el presente llamado de una prórroga.

ERSSAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN ☐ SECRETARIA GENERAL ☐
PRESIDENCIA ☑ COORD. TÉCNICA ☐
GERENTE GRAL. DE ADMIN. ☐ AUDITORIA INTERNA ☐
GERIA. ADMIN. Y FINANZAS ☐ [illegible] ☐
COORD. REG. TÉCNICA ☐ [illegible] ☐
GERIA. SUP. Y CONTROL ☐ [illegible] ☐
GERIA. REG. ECONÓM. ☐ [illegible] ☐
ASESORÍA JURÍDICA ☐ [illegible] ☐
Observaciones: para tratamiento en Comité por motivo de prórroga de apertura de sobres.
Fecha: 9/02/12

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Lic. Mariela L. Alsina D.
Jefa del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
PRESIDENCIA
COMITE DE ADM. ☑ SECRETARIA GENERAL ☐
GER. REG. ECONOM. ☐ AUDITORIA INTERNA ☐
GER. REG. TECNICA ☐ GABINETE TECNICO ☐
GER. SUP. Y CONTROL ☐ UNID. ATENC. AL PUBLICO ☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS ☐ UNID. OP. DE CONTRATACION ☐
DPTO. ADM. FINANCIERO ☐ UNID. RECURSOS HUMANOS ☐
GABINETE ADMINISTRATIVO ☐
Observaciones: Para tratamiento en Comité
Fecha: 9/02/12

Arq. Osmar A. Sarubbi G.
Presidente del Comité de Adminis
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012
"SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR AD REFERENDUM 2012"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Mariela Alsina**
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Análisis de los documentos presentado por el oferente **NUCLEO S.A**

FECHA : **08.02.12**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	NUCLEO SA
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente, no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Rep. del Paraguay.	✓
j) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN